



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución N° 2130/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Iván IZRASTZOFF, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Estudio Ordenanza N° 710, permitía el cursado de materias sin respetar el régimen de correlatividades por tratarse del último año de carrera.

Que asimismo la Ordenanza N° 908, incorpora modificaciones no previstas por el alumno.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 2130/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2130/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar los cursados en el año 2001, de las asignaturas Sistemas de Control, Sistemas de Comunicaciones I, Medidas Electrónicas II, Electrónica de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

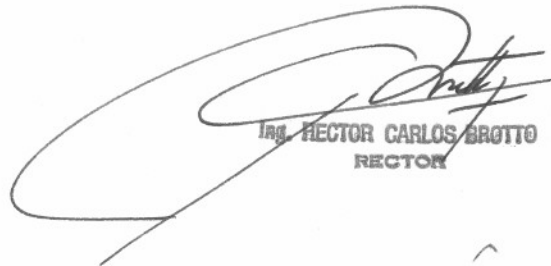


Potencia, Sistemas de Comunicaciones II, Economía Nacional y de la Empresa, Proyecto Final y demás materias optativas que le correspondan, al alumno Iván IZRASTZOFF, Legajo N° 7-93766, 5, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 137/2002

UTN
MEL
IB
EA



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento